

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 23 de marzo de 2022.

DEIA-DEEIA-AC- 0052-2303-2022

Señor

ADOLFO MIRANDA

Representante Legal

GRUPO ETMATT, S.A.

E. S. D.



Señor Miranda:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado **“RESIDENCIAL LAS HORTENCIAS”** a desarrollarse en el corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

1. En el punto **5.6.1 Necesidades de servicios básicos**- Agua Potable, página 49 del EsIA, indica: *“el área no cuenta con abastecimiento de agua potable por parte del Instituto de Acueductos y Alcantarillado Nacionales (IDAAN), por lo cual perfore un pozo de agua para abastecer las necesidades de los futuros residentes...”*. Aunado a esto, en la página 33, se detalla en la Tabla 2. Resumen de Áreas *“Usos de suelo: Tanque de agua y pozo”*; sin embargo, no se presenta la ubicación de estos. Por lo que se solicita:
 - a. Presentar coordenadas de ubicación con DATUM de referencia, del área utilizada para el pozo y tanque de agua.
2. En el cuadro de Volumen de Terracerías, página 36 del EsIA, se especifican los volúmenes de cortes *“(34222.42 m³)”* y rellenos *“(32071.46 m³)”*, quedando un excedente de *(2150.96 m³)*, sin embargo, no se especifica el área donde se dispondrá el material excedente. Por lo antes señalado se solicita:
 - a. Presentar coordenadas de ubicación con su respectivo DATUM, donde se va a depositar el material. De ubicarse en predios privados ajenos al promotor del proyecto, presentar Registro(s) Público(s) de las fincas, autorizaciones y copia de la cédula del dueño; ambos documentos debidamente notariados. En caso de que el dueño sea persona jurídica, deberá presentar Registro Público de la Sociedad.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.milambiente.gob.pa

Página 1 de 4

REVISADO

- b. Línea base (física y biológica) del área donde se depositará el material excedente, en caso de que se encuentre fuera del polígono propuesto.
3. En la página 50 del EsIA, punto 5.6.1 Necesidades de servicios básicos- Aguas Servidas, menciona que “...durante la fase de operación, las aguas residuales igualmente de orden doméstico serán manejadas a través del sistema de fosas sépticas y de esta manera se les dará un buen manejo a las aguas servidas”. Por lo que se solicita:
- Presentar las pruebas de percolación.
 - Describir el sistema de tratamiento (sistema de fosas sépticas) a desarrollar.
 - Presentar los impactos y medidas para el desarrollo de la actividad.
 - Aclarar el manejo y disposición final del lodo generado por el sistema de tratamiento de aguas residuales, durante su operación, considerando lo dispuesto en la página 123 y 124 dentro del PMA.
4. En la página 58 del EsIA, punto **6.6 Hidroología**, se describe “En las zonas inmediatas al área de influencia directa del proyecto existe una quebrada intermitente sin nombre, la cual atraviesa el terreno. Adicional existe un drenaje natural. Las Zanjas N°1 y N°2 se clasifican como drenaje natural Intermitente...”. Aunado a esto, en el Anexo 2 Planos del proyecto, página 165, se identifica “cuerpo de agua (sin nombre)”; mientras que en plano de la página 170, se observa la ubicación de dos zanjas, Secciones típicas de canalización de Zanja N°1 y Sección típica de entubamiento de la Zanja N°2; por lo cual no queda claro las fuentes hídricas que se ubican dentro del polígono del proyecto. Descrito lo anterior, se solicita:
- Aclarar las fuentes hídricas (permanentes y/o intermitentes) dentro del polígono del proyecto.
 - Presentar y detallar mediante plano con coordenadas de ubicación de:
 - Las fuentes hídricas dentro del polígono
 - Área de servidumbre de las fuentes hídricas, en cumplimiento con lo establecido en la Ley Forestal.
 - Presentar las coordenadas del área de uso público (área verde).
 - Presentar el estudio hidrológico e hidráulico presentado, firmado por el idóneo responsable que lo elaboró con sello fresco.
 - De no haber contemplado en referido estudio hidrológico e hidráulico el comportamiento del cuerpo de agua definido como “quebrada intermitente sin nombre”, presentar el mismo debidamente actualizado, donde se contemple todas

las fuentes hídricas dentro del área de influencia del proyecto, firmado por el idóneo responsable que lo elaboró con sello fresco.

5. En la página 204 del EsIA - **Estudio Hidrológico e Hidráulico**, se menciona que “*el desarrollo urbanístico del proyecto implica el diseño la canalización de un tramo de 160 m para la zanja N°1, un cruce pluvial sobre la zanja N° 1 y la interconexión con la avenida principal, además del entubamiento de la zanja N° 2...*”. Además, en los planos presentados en las páginas 169-170 del EsIA se visualiza el zampeado que se pretende realizar. Sin embargo, en la **Tabla N°21 Impactos Ambientales del Proyecto Residencial Las Hortensias** y la **Tabla N°22. Plan de Manejo Ambiental**, no se identifican los impactos y las medidas de mitigación para las actividades descritas en el estudio hidrológico y planos. Por lo que se solicita:
 - a. Aclarar las obras hidráulicas a desarrollar por el proyecto, así como respectiva fuente hídrica a intervenir (y detallar mediante plano), además, presentar la descripción detallada de cada una de las obras.
 - b. Identificar los impactos específicos que generará el desarrollo de las obras hidráulica que contempla el proyecto en cada una de las fases, y actualizar el punto 9.2 del EsIA (matriz de valoración de impactos).
 - c. Actualizar el Capítulo 10, en función de las medidas de mitigación a implementar durante la construcción y operación de estas infraestructuras.

Aunado a lo anterior, de acuerdo a la verificación de coordenadas de la Dirección de Información Ambiental (DIAM), mediante MEMORANDO-DIAM- 0368-2022, se observa que las coordenadas del entubamiento (inicio y fin) no coinciden con lo detallado en planos, por lo cual se requiere:

- a. Presentar las coordenadas de ubicación de estructura de *cruce pluvial* para la Intersección con la Avenida Primera (que conforme el polígono correspondiente).
 - b. Aclarar si las obras hidráulicas (canalización e entubamiento) incluyen la desviación de las fuentes a intervenir.
6. Mediante informe técnico de Inspección N°005-2022, La Dirección Regional de Chiriquí señala lo siguiente “*...otro aspecto importe a destacar, es que el polígono del proyecto colinda con un proyecto porcino, ubicado a una distancia de aproximadamente 340 metros... Al momento de realizada la inspección de campo, se tomaron las siguientes coordenadas UTM... 8- 341550 E, 958239 N (Coordenada de la entrada a la porqueriza)*”. Por lo antes expuesto:



- a. Indicar si se han contemplado posibles afectaciones por la colindancia con un proyecto porcino, así como medidas mitigación, para evitar posibles molestias, una vez el proyecto se encuentre en etapa de operación.
7. En el EsIA, página 58, punto 6.6 Hidrología, se indica que “*Las Zanjas N°1 y N°2 se clasifican como drenaje natural Intermitente y se activan solamente durante los momentos de precipitación pluvial o en la época de invierno, las Zanjas son tributarios del Río Papayal...*”; posteriormente, en la página 121 y 122, Tabla 22. Plan de Manejo Ambiental, se señala “*Afectación a la calidad de agua: Realizar levantamiento detallado de las secciones transversales identificando la trayectoria de los cursos de agua desde su nacimiento hasta su confluencia con el Río Señora... Respetar servidumbre de protección de afluentes (10 metros en cada lado de cauce), y ojos de agua (radio de 100 metros) ...*”. Por lo cual se requiere:
- Aclarar si la fuente hídrica antes descrita (Río Señora), pasa dentro del área de influencia del proyecto.
 - Indicar si en el polígono a desarrollar existe un ojo de agua.
De ser afirmativo, presentar:
 - Coordenadas de ubicación y su respectiva servidumbre de protección en cumplimiento con lo establecido en la Ley Forestal, y detallar mediante plano,

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shapefile y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ma/f



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa
Página 4 de 4

David, 12 de abril de 2022

**Ingeniero
Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
EN SU DESPACHO**



Estimado Ing. Domínguez

Yo, **ADOLFO E. MIRANDA C.**, varón, mayor de edad, panameño, casado, con cedula de identidad personal **4-741-1371**, en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Anónima, **GRUPO ETMATT, S.A.**, Folio No. **845854**, comparezco ante su despacho, dentro del término de la ley, con el fin de darnos por notificado por escrito de la Nota de Ampliación N°. **DEIA-DEEIA-AC-0052-2303-2022**, la cual consiste en aclaraciones y/o ampliaciones al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, para el desarrollo del proyecto denominado "**RESIDENCIAL LAS HORTENCIAS**", ubicado en el Frances, Corregimiento de Alto Boquete, Distrito de David, Provincia de Chiriquí.

Autorizo al Sr. Marlo Segismond con cedula de identidad personal No. 8-818-847 y/o a la Ing. Mitzeyla Rodriguez con cedula de identidad personal No. 9-718-1209, para retirar dicha nota.

Sin más que agregar,

Atentamente,

**Adolfo E. Miranda C.
Ced. 4-741-1371
Representante Legal
GRUPO ETMATT, S.A.**

Yo, Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí
con cédula 4-728-2468

CERTIFICO

Que la(s) firma(s) estampada(s) de: Adolfo Enrique
Miranda Ceneno Ced # 4-741-1371

Que apriete(s) en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s) de la cedula(s) de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben
David

12 de Abril de 2022
Glendy Castillo de Osigian

Lic. Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo



REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<u>Sayrus</u>
Fecha:	<u>13/04/2022</u>
Hora:	<u>1:15 pm</u>

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Mitzeyla Jetzabel
Rodríguez

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 30-SEP-1983
LUGAR DE NACIMIENTO: VERAGUAS, SANTIAGO
SEXO: F TIPO DE SANGRE: A+
EXPEDIDA: 08-AGO-2016 EXPIRA: 08-AGO-2026

9-718-1209



— Télo sepa de su ríñon
Soyas

13/4/2021
1:18 pm